

Agenda Urbana BENALMÁDENA



Modelo de Gobernanza



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. PRINCIPIOS DE GOBERNANZA A ADOPTAR.....	5
3. FACTORES CLAVES PARA EL ÉXITO DE LA GOBERNANZA PARTICIPATIVA.....	6
4. ESTRUCTURA DE GOBERNANZA INTERNA.....	8
5. ESTRUCTURA DE GOBERNANZA EXTERNA.....	11

1. INTRODUCCIÓN

La Estructura de Gobernanza es un aspecto esencial de cualquier Agenda Urbana. A diferencia de los planes municipales, las Agendas Urbanas contemplan una acción a largo plazo (en este caso particular, hasta 2030) y tienen por objeto la Ciudad, en su conjunto. Ciudad entendida como un espacio en el que confluyen los intereses y actuaciones de una pluralidad de actores, tanto público como privados, que no tienen por qué ser coincidentes.

Es por tanto muy importante diseñar un Sistema de Gobernanza y Participación que responda a una cuádruple dimensión:

- **Temporal.** La Estructura de Gobernanza de la Agenda Urbana de Benalmádena debe tener una vocación de permanencia a lo largo de toda su vigencia, no solo en su fase de diseño.
- **Institucional.** En la Ciudad puede confluir la acción de diferentes organismos del Estado y la Comunidad Autónoma. Es evidente que el Ayuntamiento, como organismo más cercano a la ciudadanía, tendrá un papel destacado y protagonista de muchas de las actuaciones, pero no hay que olvidar que hay muchos ámbitos y políticas urbanas en los que no tiene competencia directa. Competencias que corresponden a la Administración Autónoma (Junta de Andalucía) o a la propia Administración General del Estado.

Pensamos en temas como el Empleo, la Ordenación del Territorio, los Servicios Sociales, las universidades, etc. son competencias de la Comunidad Autónoma que, en muchos casos convenia con el Ayuntamiento para facilitar la gestión. O en competencias como ferrocarriles o carreteras (nacionales y autonómicas), que corresponden al MITMA o a la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Es, por tanto, muy importante que cuando se diseñe la Estructura se tenga en cuenta esta Gobernanza Multinivel, contando con aquellos actores públicos competentes en materias de claro interés urbano.

- **Social.** Es también muy importante contar con la activa participación de los agentes sociales y económicos presentes en la Ciudad. Su opinión es relevante puesto que la acción pública puede afectar directamente a sus intereses, tanto como colectivos, como a sus representados.

La opinión de las asociaciones empresariales, sindicales, sociales, vecinales, culturales, deportivas, etc. deben ser tenidas en cuenta al diseñar la Agenda Urbana de Benalmádena y, posteriormente, cuando la misma deba implementarse.

- **Ciudadana.** La participación ciudadana es igualmente importante. No toda la ciudadanía canaliza sus intereses a través de asociaciones, sino que prefiere dar su opinión particular sin intermediarios. Para ello, las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (NTIC) nos ofrecen una gran oportunidad, puesto que cualquier tema puede someterse a consulta pública, a través de las páginas web municipales (o de la propia Agenda).

En base a lo anterior, el proceso de elaboración del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Benalmádena ha confeccionado un modelo de ciudad caracterizado por su **PARTICIPACIÓN Y TRANSVERSALIDAD** a la hora de diseñar sus proyectos, transversalidad que no solamente tiene como fin el diseño, elaboración e implementación de un modelo de desarrollo urbano sostenible, no se trata de una mera suma de actuaciones diversas que cubren diferentes ámbitos, sino que el Plan contempla dos aspectos básicos: **EL GÉNERO Y LA DIVERSIDAD FUNCIONAL**. El objetivo es garantizar que las diferentes acciones contempladas sean inclusivas y equitativas para todas las personas. En general, la inclusión de la transversalización de la perspectiva de género y la diversidad funcional en planes y proyectos implica la identificación de las barreras y desigualdades que enfrentan las personas y, la adopción de medidas para abordarlas.

De ahí que la aplicación del **ENFOQUE INTEGRADO** en la elección de actuaciones sectoriales y su posterior implementación y seguimiento resulte imprescindible, y dentro del mismo, los **ENFOQUES PARTICIPATIVOS Y MULTIDIMENSIONALES**. Porque la participación ciudadana y la implicación de los diferentes actores, tanto públicos como privados, permite adoptar decisiones compartidas desde su origen y mejorar la transparencia.

Todo ello hace que se establezca un nuevo modelo colaborativo y una forma de trabajar de manera más coordinada a través de lo que venimos a llamar **GOBERNANZA MULTINIVEL**, tanto horizontal, entre los distintos departamentos del Ayuntamiento, como vertical. Este modelo de gobernanza se refiere a un enfoque de toma de decisiones y gestión que implica la participación de múltiples niveles de gobierno, así como de actores no gubernamentales, en la formulación, implementación y evaluación de los planes y proyectos, reconociendo este concepto que muchos de los desafíos y problemas que enfrenta la sociedad no se limitan a un solo nivel de gobierno, sino que atraviesan múltiples niveles, desde lo local hasta lo regional, nacional e incluso internacional.

El **Plan de Acción de la Agenda Urbana de Benalmádena** supone la articulación de una nueva forma de trabajar a nivel interno, y externo, por lo que requiere incorporar los nuevos paradigmas de gestión pública basados en valores como la transparencia, la participación y, la colaboración. Esta forma de trabajo ha creado un modelo que se adapta a las capacidades y funcionalidades del Ayuntamiento, sin duplicar espacios o herramientas ya operativas. De este modo, el modelo de gobernanza participativa propuesto pretende poner en valor las dimensiones tanto endógenas como exógenas de nuestra hoja de ruta.

No hay que olvidar que la Agenda Urbana es una estrategia con vocación de integración y transversalidad, de esta forma los diferentes Proyectos Estratégicos que integran el Plan de acción responden, en la mayor parte de los casos, a más de un Objetivo Estratégico (OE) con vinculaciones entre sí, por lo que resulta trascendental contar con un modelo de gobernanza que asegure la correcta coordinación y transversalidad de los proyectos, potenciando el trabajo multidisciplinar y multiagente de los diferentes equipos técnicos que vayan a implementar las diferentes actuaciones.

Igualmente se hace necesario que el modelo de gobernanza a implantar cuente también con la participación de otros agentes externos a la corporación municipal cuya participación y colaboración es clave para el desarrollo del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Benalmádena.

2. PRINCIPIOS DE GOBERNANZA A ADOPTAR

A continuación se describen los Principios de gobernanza que proporcionarán un marco ético y práctico para abordar los desafíos complejos asociados a la implementación del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Benalmádena, fomentando la sostenibilidad, la equidad y la participación efectiva de la comunidad.

1. **Participación y Colaboración:** se involucrarán a todas las partes interesadas relevantes en la toma de decisiones relacionadas con los diferentes proyectos, desde gobiernos locales y nacionales hasta comunidades locales y sectores económicos clave. Se fomentará una colaboración efectiva y la responsabilidad compartida, permitiendo la integración de diversas perspectivas y conocimientos.
2. **Transparencia:** se garantizará la divulgación abierta y accesible de información relacionada con la implementación de los diferentes proyectos. La transparencia

promueve la confianza entre la ciudadanía y las autoridades, fortaleciendo la rendición de cuentas.

3. **Responsabilidad:** se definirán claramente roles y responsabilidades de todas las partes involucradas. Esto abarcará desde los organismos gubernamentales hasta la comunidad local. La responsabilidad individual y colectiva es esencial para lograr resultados efectivos y sostenibles.
4. **Sostenibilidad:** Integrar consideraciones ambientales, sociales y económicas en todas las decisiones relacionadas la puesta en marcha de los proyectos. Buscar prácticas que aseguren la sostenibilidad de las actuaciones a largo plazo sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus necesidades.
5. **Equidad:** Garantizar un acceso equitativo entre diversos usuarios y comunidades a las acciones y proyectos desarrollados, lo que implica considerar y abordar las disparidades de la población (perspectiva de género, personas con discapacidad, etc).

3. FACTORES CLAVES PARA EL ÉXITO DE LA GOBERNANZA PARTICIPATIVA.

El modelo de gobernanza del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Benalmádena debe reforzar la misión de la entidad municipal, en el sentido de:

- Ofrecer servicios públicos que respondan a las necesidades, expectativas, retos, oportunidades de la ciudad y de las personas que conviven en ella.
- Impulsar de una forma activa el desarrollo social y la sostenibilidad económica y medioambiental de la localidad.
- Fomentar el trabajo en equipo, con calidad, método, eficiencia e innovación, con actitud de respeto, escucha, transparencia, favoreciendo el crecimiento integral de las personas de la organización.

Este modelo de gobernanza debe poseer un carácter de **proyección de futuro**, de modo que sea también reflejo de la visión estratégica de la organización municipal en relación a la establecida en el documento de la Agenda Urbana: una ciudad verde y sostenible, una ciudad inclusiva y cohesionada y, por último un crecimiento inteligente. De esta forma se hace imprescindible:

- Avanzar en una ciudad sostenible y atractiva para vivir, trabajar e invertir, tanto de los residentes benalmadenses como de sus visitantes.
- Avanzar en una ciudad abierta y participativa, en la que todas las personas se sientan integradas.
- Avanzar en una ciudad con una cultura de cohesión alrededor de un proyecto común y participado por la ciudadanía, un modelo de ciudad único y compartido por todos y todas.
- Avanzar en un gobierno municipal referente de innovación y transparencia.

Por último el modelo de gobernanza debe ser coherente con el marco ético y práctico apuntado en el capítulo anterior, hacia la ciudadanía y agentes clave del municipio en lo referente a la prestación de los servicios públicos:

- Valorar lo público.
- Apostar por la justicia social, la solidaridad y la igualdad.
- Fomentar la participación ciudadana y la transparencia.
- Prestar servicios públicos eficaces y eficientes.
- Cultura basada en valores y liderazgo: método, sostenibilidad económica, comunicación fluida y abierta, reconocimiento, aprendizaje continuo, trabajo en equipo, responsabilidad, etc.

En relación a todo lo anteriormente expuesto, el modelo de gobernanza que se diseña para el Plan de Acción de la Agenda Urbana de Benalmádena se desarrolla a partir de la definición de un conjunto de factores claves que se interconectan entre sí. En primer lugar, un **equipo político capaz de construir una estrategia de ciudad**, debiendo de establecer el acuerdo y el consenso con la ciudadanía. En segundo lugar, la **confección de distintos espacios de trabajo internos** en los que los equipos técnicos, a modo de unidades ejecutoras, aborden el despliegue de la estrategia desde la transversalidad, eliminando la concepción de políticas y proyectos independientes y desconectados entre sí.

En tercer lugar, un **aprovechamiento de órganos ya existentes** que permitan sumar a agentes claves externos a la organización como empresas, universidades, asociaciones de diversa índole, etc., al trabajo de desarrollo de los proyectos contemplados en el Plan de Acción, con el fin de no tener que establecer órganos nuevos, siendo de esta forma más eficiente en la gestión .

En cuarto lugar, una **participación ciudadana continua en todo el proceso**, que ayude a la implementación de la visión de la ciudad futura y a la consecución del modelo de desarrollo

sostenible, inteligente e integrador de la ciudad benalmadense y, por último, el **establecimiento de herramientas y espacios para asegurar una correcta gobernanza multinivel de la estrategia**, a varias escalas.

4. ESTRUCTURA DE GOBERNANZA INTERNA

El Ayuntamiento de Benalmádena, desde el área de Alcaldía, será el encargado de liderar el despliegue, seguimiento y revisión del Plan de Acción de acuerdo con lo establecido en la Agenda Urbana Española. Con el fin no solamente de implementar sino dar seguimiento y evaluar tanto los retos de ciudad como las acciones establecidas en la Agenda Urbana de la ciudad, se propone establecer y mantener en el tiempo el siguiente modelo de gobernanza interna, que estará conformado por una **COMISIÓN ESTRATÉGICA** y una **COMISIÓN OPERATIVA**.

▪ **COMISIÓN ESTRATÉGICA**

A continuación se describe las funciones mínimas que deberá tener la Comisión Estratégica de la Agenda Urbana, así como los miembros e incluso la periodicidad en relación al número de reuniones, mínimas, que tendrá la mencionada Comisión.

OBJETIVO: Velar por mantener el liderazgo y la visión estratégica de la Agenda Urbana de Benalmádena, asegurando que todas las acciones a desarrollar siguen respondiendo a los objetivos estratégicos de la hoja de ruta establecida en el Plan de Acción, haciendo especial énfasis en los aspectos transversales en relación a la perspectiva de género y las personas con discapacidad.

MIEMBROS: Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Benalmádena, asistida por el Comité técnico de coordinación.

Entre los miembros de la Junta de Gobierno se nombrará a una persona responsable de la coordinación y dinamización de las reuniones y a una persona que ejerza las funciones de secretario de la Comisión.

FUNCIONES BÁSICAS:

- Vigilar la correcta ejecución de la estrategia e introducir los cambios, mejoras y medidas correctoras necesarias en el Plan de Acción para que los proyectos sean abordados de forma coherente y coordinada.

- Reflexionar sobre la evolución en el logro de las metas y los objetivos establecidos y evaluar los resultados, detectando posibles oportunidades o nuevos retos a los que hacer frente.
- Informar periódicamente sobre el avance de la Agenda a la ciudadanía.

PERIODICIDAD DE REUNIÓN: Semestralmente. También puede convocarse reuniones con carácter de urgencia con periodicidad trimestral.

AGENTE RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA: Secretario/a de la Comisión.

HERRAMIENTAS CLAVE PARA EL SEGUIMIENTO:

- Observatorio de indicadores urbanos.
- Informes de seguimiento de la Comisión Operativa.

▪ **COMISIÓN OPERATIVA**

OBJETIVO: Llevar a cabo la coordinación operativa del Plan de Acción y su implementación, desarrollando el control y seguimiento de los diferentes Proyectos e iniciativas.

MIEMBROS: la Comisión operativa a su vez estará integrada por un COMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN DE LA AGENDA URBANA y los diferentes RESPONSABLES TÉCNICOS de las Áreas que conforman el Ayuntamiento.

- Comité Técnico de Coordinación de la Agenda Urbana: constituido por un total de tres miembros nombrados por el alcalde, que serán los responsables de facilitar la ejecución de la planificación estratégica acompañando en la toma de decisiones al equipo político y guiando al equipo directivo y técnico en el desarrollo e implementación de las políticas municipales (Secretaría, Intervención y Unidad Organizativa Responsable de la Agenda Urbana).
- Responsables Técnicos de las Áreas que conforman el Ayuntamiento de Benalmádena y que podrán ser o nombrar a los llamados Agentes de Innovación (figura de enlace tanto la Agenda Urbana como para las tareas de digitalización) y que están relacionados con los diferentes proyectos motores del Plan de Acción.
 - Comercio
 - Economía y Hacienda
 - Igualdad y Juventud
 - Nuevas Tecnologías
 - Playas
 - Cultura
 - Educación
 - Medio ambiente
 - Parques y jardines
 - Puerto deportivo
 - Deportes
 - Empleo
 - Movilidad y transporte
 - Participación ciudadana
 - Residuos Sólidos Urbanos

- Sanidad
- Turismo
- Urbanismo
- Vía Pública
- Vías y Obras

FUNCIONES CLAVE:

- Planificación, seguimiento y control periódico del grado de ejecución global del Plan de Acción.
- Control y seguimiento de los proyectos y sus respectivas actuaciones. Para la evaluación y seguimiento de cada medida desde el Departamento responsable de su ejecución se definirá una programación específica en la que se indique cuándo y quién deberá reportar los avances en la implementación de las actuaciones ante la Comisión Operativa.
- La naturaleza “viva” de la Agenda conlleva que se realice una actualización anual del Plan de Acción, revisando las medidas incorporadas al mismo y su Modelo de Gobernanza.
- Estado de desarrollo, eliminando e incluyendo actuaciones o proyectos según corresponda.

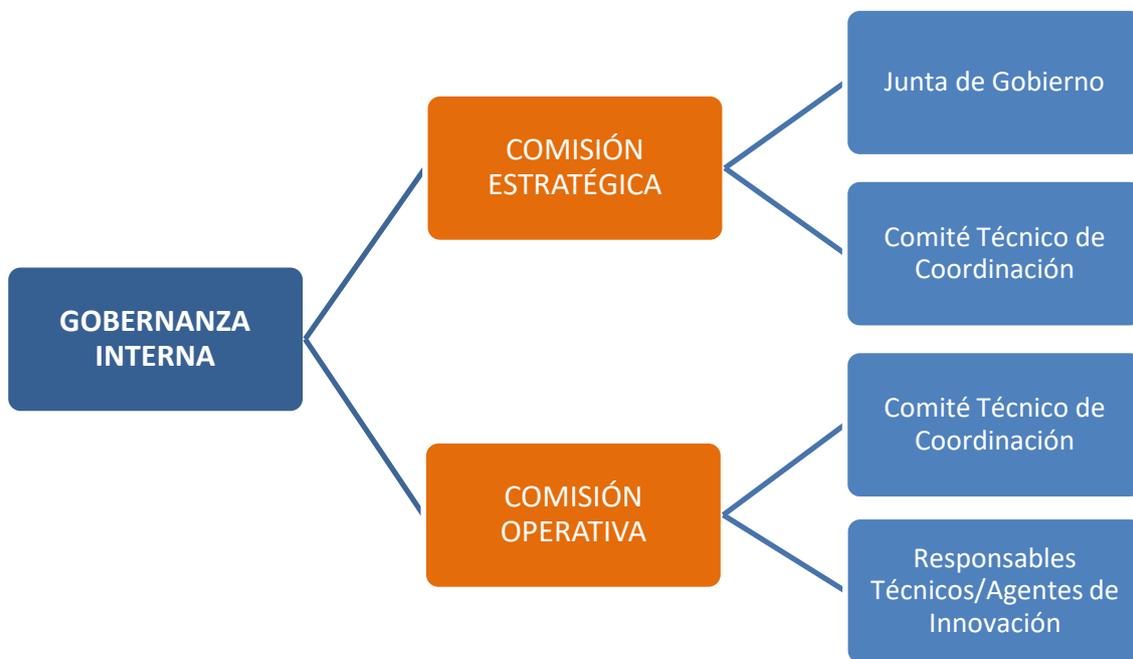
PERIODICIDAD DE REUNIÓN: Cuatrimestral

RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA Y DINAMIZACIÓN DE LAS REUNIONES: Comité Técnico de Coordinación de la Agenda Urbana.

HERRAMIENTAS CLAVE PARA EL SEGUIMIENTO

- Observatorio de indicadores urbanos.
- Informes de seguimiento de cada proyecto estratégico

ESQUEMA DE LA ESTRUCTURA DE GOBERNANZA INTERNA DE LA AGENDA URBANA



5. ESTRUCTURA DE GOBERNANZA EXTERNA

La presente propuesta de gobernanza externa tiene como objeto sistematizar la participación de terceros para evaluar la evolución del Plan de Acción. La misión social de esta Agenda la convierte en un elemento capaz de influenciar de forma clara y evidente en la calidad de vida de la ciudadanía de Benalmádena, haciendo hincapié en subienestar futuro y en la capacidad para desarrollar respuestas integrales ante los desafíos que presentan el cambio climático o el desarrollo económico. En coherencia con lo expuesto, se hace indispensable la involucración activa de la población en el despliegue, evaluación y revisión del Plan de Acción.

Para asegurar una participación activa de agentes externos en el proceso de despliegue del Plan de Acción, se creará una **COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN** que podrá incorporar asociaciones de interés para el desarrollo sostenible del municipio, entidades supralocales con las que sea recomendable interactuar, compartir buenas practicas o rendir cuentas sobre la evolución de la Agenda Urbana, así como otros elementos de interés.

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN

OBJETIVO: Hacer efectiva una verdadera gobernanza participativa a través de la integración de los diferentes colectivos ciudadanos, económicos y sociales del proceso de seguimiento de la Agenda Urbana de Benalmádena, velando por la inclusión constante de reivindicaciones e intereses ciudadanos y de colectivos provenientes del tejido social, económico y cultural de Benalmádena.

MIEMBROS: la Comisión la Operativa de la AU tendrá la potestad de invitar a agentes, entidades o ciudadanos que integren la Comisión de Participación. Dicho ente estará integrado por tres mesas de trabajo, con el objeto de que queden cubiertos los diez Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana de Benalmádena, que coincidirán con las realizadas para el proceso participativo de diseño del Plan de Acción de la Agenda Urbana:

- Territorio y medio ambiente.
 - OE 1: ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO
 - OE 2: EVITAR LA DISPERSIÓN URBANA Y REVITALIZAR LA CIUDAD EXISTENTE
 - OE 3: PREVENIR Y REDUCIR LOS IMPACTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEJORAR LA RESILIENCIA
 - OE 4: HACER UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y FAVORECER LA ECONOMÍA CIRCULAR
 - OE 5: FAVORECER LA PROXIMIDAD Y LA MOVILIDAD SOSTENIBLE
 - OE 8: GARANTIZAR EL ACCESO A LA VIVIENDA
- Economía e Innovación Digital.
 - OE 7: IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA URBANA
 - OE 9: LIDERAR Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN DIGITAL
- Social y Gobernanza.
 - OE 6: FOMENTAR LA COHESIÓN SOCIAL Y BUSCAR LA EQUIDAD
 - OE 10: MEJORAR LOS INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y LA GOBERNANZA

La Comisión Participativa estará integrada por:

- **ASOCIACIONES Y AGENTES DE INTERÉS**

En el seguimiento y evaluación de la Agenda Urbana se contará con la implicación de asociaciones y agentes locales de interés de la ciudad de Benalmádena que puedan aportar valor y participen en la conformación del modelo urbano de la localidad.

Se incorporan los diferentes **CONSEJOS SECTORIALES** (movilidad, comercio...) dentro de éste grupo.

- **ENTIDADES SUPRALOCALES Y GOBIERNO NO LOCAL**

Además, para el despliegue de determinadas actuaciones será necesaria la colaboración de la administración regional (Gobierno de Andalucía) además de otros agentes (públicos o privados) más allá de la escala local.

Entre estos caben destacar:

- Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.
- Consorcio Escuela de Hostelería Ayuntamiento-Junta de Andalucía.
- EMABESA.
- Representantes del Gobierno Regional.
- ADIF.
- Costas.
-

- **TALENT HUB DE BENALMÁDENA**

Formado por un grupo de profesionales vinculados a sectores que se consideran estratégicos para la implementación de la Agenda Urbana Local. Se tratará de un grupo que ejercerá como hilo directo y de colaboración entre el talento en la provincia, los ciudadanos y las instituciones públicas, con el objeto de aportar una visión de innovación y valor añadido de desarrollo y crecimiento.

FUNCIONES CLAVE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN:

- Incorporar la visión de agentes externos al Ayuntamiento en el despliegue de los proyectos contemplados en el Plan de Acción, dinamizando espacios de trabajo y

reflexión, tanto existentes, como aquellos que se puedan crear ad hoc como resultado de este modelo de gobernanza.

- Trasladar información sobre el avance de la Agenda Urbana a la ciudadanía, articulando un mecanismo formal de rendición de cuentas.
- Facilitar espacios de compartición de información, experiencias y buenas prácticas.

PERIODICIDAD DE REUNIÓN: Semestral.

RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA Y DINAMIZACIÓN DE LAS REUNIONES: Comité Técnico de Coordinación de la Agenda Urbana.

ESQUEMA DE LA ESTRUCTURA DE LA GOBERNANZA EXTERNA DE LA AGENDA URBANA



